

**The Methodist Hospitals, Inc.**  
RESUMEN DE LA POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA

*The Methodist Hospitals, Inc.* (“Metodista”) se dedica a prestar servicios de salud a sus pacientes. Para ayudar a satisfacer esas necesidades, hemos establecido una “Política de Ayuda Financiera” para proporcionar un alivio financiero a aquellos pacientes que solicitan ayuda para servicios Médicamente Necesarios y no pueden cumplir con sus obligaciones financieras. La Política de Ayuda Financiera se aplica a todas las sedes de Metodista, y los médicos y auxiliares médicos empleados por éste.

Los solicitantes deben tener...

- La ciudadanía de los Estados Unidos
- Seguro limitado o sin seguro de salud (con seguro insuficiente o sin seguro)
- Un ingreso en el hogar del 400% o menos según Guías de Pobreza Federales o tener un saldo muy adverso desde el punto de vista financiero.

**Para los pacientes sin seguro**, ofrecemos servicios de urgencias y otros servicios médicamente necesarios en nuestro hospital sin cargo para el paciente si su ingreso es del 200% o menos según las Guías de Pobreza Federales (las “GPF”). Los pacientes cuyo ingreso se encuentre entre el 200 – 400% de las GPF tienen derecho a un alivio en una escala móvil. Todos los solicitantes serán monitoreados para buscar otras fuentes de pago para determinar qué nivel de ayuda financiera se puede otorgar. Todos los solicitantes deben cumplir con el proceso de solicitud o cumplir con una presunción de requisitos de caridad para poder recibir la ayuda financiera. Si usted no tiene seguro y no tiene derecho a ayuda financiera, aún es posible que califique para un descuento según la Política de auto-pago. Por favor solicite hablar con un asesor financiero acerca de la política de auto-pago.

**Si tiene seguro**, aún puede calificar para ayuda financiera para su saldo de paciente. El saldo de paciente (cuando lo permite el plan privado de seguro/ empleador) por urgencias u otros servicios médicamente necesarios se ajustará si su ingreso está por debajo del 200% de las Guías de Pobreza Federales (las “GPF”). Los pacientes cuyo ingreso se encuentre entre el 200 – 400% de las GPF tienen derecho a una escala móvil de alivio financiero. Todos los pacientes serán monitoreados para buscar otras fuentes de ingresos para determinar qué nivel de ayuda financiera se puede otorgar. Todos los solicitantes deben cumplir con el proceso de solicitud para poder recibir la ayuda financiera.

**Si tiene un saldo muy adverso**, que se define como un saldo adeudado a Metodista que sea superior al 25% de su ingreso familiar anual determinado en un período 12 meses, puede tener derecho a ayuda financiera. Por favor solicite hablar con un asesor financiero para informarse.

Según la Política de Ayuda Financiera, los montos facturados a usted por las urgencias u otros servicios médicamente necesarios no serán superiores al monto de los porcentajes promedio que paga *Medicare*.

Usted puede solicitar ayuda financiera en cualquier momento, incluso luego de que los servicios hayan sido prestados; no obstante, hay limitaciones de tiempo, como así también limitaciones en lo que respecta a qué servicios/ cuentas califican para la ayuda financiera—por favor lea la Política de Ayuda Financiera completa y/o solicite hablar con un asesor financiero. Puede obtener una copia gratuita de la Política de Ayuda Financiera y del formulario de la Solicitud de Ayuda Financiera mediante los siguientes métodos: (1) en el sitio web del Hospital Metodista en [www.methodisthospitals.org/billing\\_info/obtaining-financial-assistance/](http://www.methodisthospitals.org/billing_info/obtaining-financial-assistance/); o (2) en nuestros campus Northlake o Southlake en nuestras áreas de admisión o departamentos de urgencias; o (3) llamando a Servicios Financieros al **219-886-4584 o 219-738-5508** para solicitar que le enviemos por correo una copia gratuita de nuestra Política de Ayuda Financiera y nuestro formulario de solicitud de ayuda. También tiene la opción de acordar una cita con nuestros asesores financieros. Ellos están para ayudarlo a completar la solicitud—no dude en consultarlos.

La Política de Ayuda Financiera se aplica únicamente a Metodista y para médicos y auxiliares médicos que facturan con el número de identificación tributaria de Metodista. Esta política no se aplica a médicos que no son empleados ni a médicos y auxiliares médicos que también tratan pacientes en Metodista. En el Apéndice 3 de la Política de Ayuda Financiera encontrará un listado de proveedores que no están cubiertos por esta política.